

23 DE ABRIL DE 1992. IRÚN (GUIPUZCOA)

POLICÍA NACIONAL JUAN MANUEL HELICES PATIÑO



Pasaban algunos minutos de las nueve de la noche del día 23 de abril, cuando el policía Nacional fuera de servicio, **JUAN MANUEL HELICES PATIÑO**, dirigente del sindicato Unión Federal de Policía (UFP), observó a dos individuos que le infundieron sospechas mientras paseaba por las calles de Irún.

De inmediato se puso en comunicación con la sala del 091, que envió a dos agentes en un coche patrulla camuflado de la Brigada de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional en el que viajaba el Policía Nacional Juan Manuel Helices Patiño. En la confluencia de las calles Salvador Etxeandía y avenida de Navarra encontraron a los dos sospechosos. Mientras su compañero estacionaba el vehículo, Juan Manuel Helices descendió del vehículo y se acercó a los dos individuos para proceder a su identificación. En esos momentos, y sin mediar palabra, uno de los sospechosos sacó una pistola y disparó un único tiro contra el agente, atravesándole la cabeza. El compañero de Juan Manuel hizo uso de su arma reglamentaria repeliendo la agresión de los etarras.

Inmediatamente, los dos jóvenes, de unas edades comprendidas entre 18 y 20 años, que vestían ropas oscuras, se dieron a la fuga. El segundo policía les persiguió y cuando vio que les perdía realizó varios disparos. Éstos, en su huida, abandonaron un subfusil Uzi en la zona próxima al frontón de Irún, lugar en el que se dispersaron. La policía encontró el arma a setenta metros del lugar en el que se produjo el atentado.

Juan Manuel fue trasladado al Hospital de Aránzazu de San Sebastián, donde ingresó clínicamente muerto. Según el parte médico, el policía presentaba "herida por arma de fuego con orificio de entrada en región frontotemporal izquierda y salida por zona parietooccipital derecha, con estallido de bóveda craneal y fractura de base de cráneo". Falleció dos horas después.

El compañero del policía asesinado explicó que sobre las 21.05 horas recibieron una comunicación en que les pedían que identificasen a dos individuos, sin decirles que fueran posibles terroristas. Una vez localizados, "paré el coche a su altura, pero continuaron caminando. Entonces mi compañero Juan Manuel Hélices se bajó adelantándose un metro o metro y medio. Mientras aparcaba, oí un tiro. Me volví corriendo, cogí la pistola y lo único que pude ver fue a los dos individuos corriendo, en direcciones opuestas, y al compañero Hélices rodando escaleras abajo hasta el final. Juan Manuel estaba echando sangre por la cabeza, me volví hacia la izquierda, vi a uno corriendo, salí detrás de él y disparé varios tiros, pero creo que ninguno le alcanzó. Después regresé hasta donde estaba mi compañero". Juan Manuel Helices y su compañero pertenecían a la Brigada de Seguridad Ciudadana.

Los dos etarras a los que intentó identificar el agente Helices, preparaban un atentado contra otro agente del Cuerpo Nacional de Policía. Según informaron fuentes policiales, un cuarto de hora antes de que el policía Juan Manuel Hélices fuese alcanzado por un disparo en la cabeza al pedir la documentación a los presuntos terroristas, un dirigente de zona de un sindicato policial observó cómo los dos jóvenes caminaban detrás de otro agente que cumplía servicio en la provincia de Guipúzcoa y que ya había sido amenazado por ETA. Esas fuentes señalaron que el citado testigo vio cómo el policía objetivo de los etarras se encontraba en la calle con dos guardias civiles de paisano que iban en un coche "camuflado", a quienes saludó y con quienes se fue a un bar a tomar un café. El casual encuentro del policía con los guardias civiles hizo que los terroristas retrasasen su acción de atentar contra los tres agentes en el interior del bar. El dirigente sindical que observaba sus evoluciones los vio pasar una vez ante la cristalera del establecimiento donde tomaban café los agentes, ajenos por completo a las intenciones de los terroristas, y remoloneando, volver a dar una segunda pasada, mirando hacia dentro del bar en ambas ocasiones. Al llegar al convencimiento de que podían ser dos etarras preparando un atentado, el dirigente sindical dio aviso de lo visto por teléfono al 091 de la comisaría de Irún y pidió que se enviase un vehículo del Cuerpo para proceder a identificarlos. Fuentes oficiales matizaron que el policía que informó de la presencia de los dos jóvenes sólo pidió que se identificase a dos personas que le habían infundido sospechas, sin decir si eran o no posibles terroristas. Fuentes sindicales, de la Unión Federal de Policía, aseguraron que su dirigente advirtió que podían ser presuntos etarras y criticaron el hecho de que sólo se enviase un coche, con dos agentes del grupo de Seguridad Ciudadana, en vez de mandar agentes de los grupos de Información, especializados en lucha antiterrorista, y otro vehículo de apoyo. El sindicato en cuestión mostró su indignación porque consideraba que la incompetencia fue la causante de que no se evitase ese nuevo asesinato. Según esa organización sindical, en la comisaría de Irún se sabía de la posible peligrosidad de la intervención a realizar. A pesar de ello, los agentes no fueron avisados de ello, no se envió ningún vehículo de apoyo, ni nadie que pudiera colaborar con ellos en el operativo. Por ello solicitaron la dimisión del comisario de Irún.

El asesinato de Juan Manuel Helices se produjo un día después de que, con el voto del Partido Nacionalista Vasco y el Partido Socialista de Euskadi, se aprobara la modificación del trazado de la autovía de Leizarán. La construcción de la autovía provocó la oposición de diversos colectivos políticos y sociales vascos, ligados al mundo separatista e independentista. A ellos se sumó con "inusitado entusiasmo" la banda asesina ETA, igual que ocurrió con la central nuclear de Lemóniz, realizando lo que sabía hacer tan bien: asesinar a tres personas y herir a otras nueve, alegando su relación con la construcción de la autovía.

Tras la aprobación de la modificación del trazado, Herri Batasuna colgó unos infames, indignos y lamentables carteles en las calles de toda Vascogadas en los que se podía leer: "Victoria. Ayer ganamos Lemóniz, hoy ganamos la autovía y mañana ganaremos la autodeterminación". Aquellas "victorias" habían dejado un siniestro reguero de sangre de víctimas inocentes y familias destruidas.

A primera hora de la tarde del día 24 de abril se oficiaron en la parroquia de la Sagrada Familia de San Sebastián las honras fúnebres por el Policía Nacional Juan Manuel Hélices Patiño. Previamente había sido instalada en el Gobierno Civil de Guipúzcoa la capilla ardiente del policía.

A los funerales que presidió el sub secretario del Ministerio del Interior, Santiago Varela, junto al director general de la Policía Carlos Conde Duque, asistieron diversas personalidades tanto civiles como militares, mandos de la Policía Nacional y Guardia Civil y la viuda, hijos, padres y familiares del Policía Nacional asesinado.

Los sindicatos policiales criticaron con dureza la ausencia en el funeral del Ministro del Interior, José Luis Corcuera. El féretro que contenía los restos mortales de Juan Manuel, llegó al templo a hombros de compañeros, envuelto en la Bandera Nacional, mientras sonaba la marcha fúnebre,

interpretada por la Unidad de música del Regimiento de Infantería de Sicilia. Más de dos mil personas llenaron la iglesia y sus alrededores.

Amigos y compañeros de la víctima manifestaron su disgusto por la escasa presencia de autoridades en la ceremonia. El Ayuntamiento de Irún aprobó una moción de condena de los hechos y en el mástil central del Ayuntamiento de San Sebastián ondeó durante todo el día la bandera de la ciudad a media asta.

A la salida del funeral, la unidad de música interpretó La Marcha no es el final en honor al servidor del orden asesinado, mientras los centenares de ciudadanos despedían con una prolongada ovación los restos mortales del policía que partieron hacia la localidad de Rota, donde sería cristianamente sepultado y en cuyo ayuntamiento se instaló la capilla ardiente.

El 19 de noviembre de 2017, el histórico etarra Juan Antonio Olarra Guridi, alias Jon, era juzgado en la Audiencia Nacional por el asesinato del Policía Nacional Juan Manuel Helices, cuando integraba el comando Donosti. Tres años antes, en 2014, España pidió la ampliación de la extradición del etarra a Francia, donde cumplió condena tras ser detenido en 2002, para poderle juzgar por ese asesinato. Olarra Guridi había sido detenido en Burdeos (Francia) junto a la también dirigente etarra Ainhoa Múgica Goñi.

Sin embargo la Audiencia Nacional absolvió a Juan Antonio Olarra Guridi, Jon, del asesinato del Policía Nacional Juan Manuel Helices, al considerar que no había quedado suficientemente probado que fuese él quien le disparó cuando integraba el comando Donosti.

El exjefe militar de ETA se enfrentaba a 42 años de prisión por los delitos de atentado con resultado de muerte y de tenencia ilícita de armas, de los que logró ser absuelto por la sección segunda de lo Penal -compuesta por Juan Pablo González, Julio De Diego y José Ricardo de Prada, un siniestro personaje que se negó en redondo a impulsar la investigación por crímenes de lesa humanidad que se sigue contra dirigentes de ETA. La polémica más sonada de este magistrado llegó tras afirmar que la "tortura" por parte de las Fuerzas del Orden a miembros de la banda había sido «clara» sin aportar ningún tipo de prueba ni sustanciar causa probatoria alguna. Víctimas del terrorismo pidieron apartarle de dos causas por terrorismo y también lo hizo la Fiscalía. Sin embargo la recusación no prosperó.

En 2018 Prada sería uno de los jueces de que dictó el fallo del sumario de la operación Gurtel y que "puso en cuestión la credibilidad", sin aportar ningún tipo de prueba, del presidente del Gobierno de entonces, Mariano Rajoy, así como de los otros ex altos cargos del PP que testificaron en ese procedimiento. Esa frase, propició la moción de censura que en junio de 2018 llevó al palacio de la Moncloa a un pícaro, mendaz, revanchista y fraudulento personaje llamado Pedro Sánchez, apoyado por los sectarios comunistas de Podemos, por los enemigos separatistas de España en Cataluña y los cómplices de los asesinos terroristas de la Eta marxista y anti española de Vascongadas.

En general, De Prada, gran amigo del prevaricador ex juez Baltasar Garzón Real, expulsado de la carrera judicial, se ha mostrado siempre contrario, a imponer condenas a los ámbitos de los amigos y cómplices de los terroristas, como casos de kale borroka o el entorno político de la banda. También ha respaldado que el fin de la banda se refleje claramente en las decisiones judiciales.

En la sentencia que absolvía del asesinato del Policía Nacional Helices Patino al etarra Olarra, aunque el tribunal consideraba que "se ha practicado prueba de cargo válida" durante el juicio, creyó que no era "suficiente para destruir la presunción de inocencia del acusado".

No cuestionaban los jueces ni que Guridi integrase el comando Donosti ni las circunstancias en las que se produjo el atentado, sino que manifestaban que no se había podido demostrar que fuese él quien disparase al policía.

Por tanto, la Sala consideraba probado que Guridi se encontraba el 22 de abril de 1992 con su compañero de comando José María Iguerategui Gillisagasti, fallecido en una explosión en Vitoria en 1994, en la avenida de Navarra de Irún armados con una pistola FN-Browning y un subfusil imitación de la marca "UZI", fabricado por ETA a partir de piezas originales.

Al levantar sospechas su actitud, proseguía la sentencia, se aproximaron a ellos dos Policías Nacionales uniformados para que se identificaran, momento en el que dispararon al Policía Helices Patino, una sola vez con la pistola a la cabeza, huyendo a continuación.

Tampoco contribuyó para condenar al sanguinario etarra la declaración como testigo del etarra arrepentido Luis Gorriti, que después de reconocer años antes a la Policía que el propio Olarra Guridi le había manifestado su autoría del atentado, en el juicio tan solo dijo que "era posible" pero que no le creyó porque el exdirigente etarra "contaba muchas historias y mentiras".

Los jueces señalaron que la declaración de Gorriti "carece de consistencia plena como prueba de cargo", en tanto que él también integraba el comando Donosti junto con Guridi.

La Sala consideraba que ni de las diligencias practicadas a lo largo de la instrucción de la causa, ni de los informes periciales incorporados a la misma, se desprendería la existencia de algún dato objetivo que permitiese corroborar las declaraciones realizadas en sede policial y judicial por Luis Gorriti y se evidenciaban por si solas insuficientes para formular un pronunciamiento de condena.

Otro de los etarras que declaró como testigo en el juicio fue el arrepentido Valentín Lasarte, a quien el fiscal le reprochó su falta de colaboración por la desmemoria que demostró en relación a los hechos, si bien la sentencia no le mencionaba.

Desde que fuera entregado por Francia, el terrorista Olarra Guridi fue condenado por ordenar atentados, entre ellos el perpetrado en 2001 contra el subsecretario de Política Científica Juan Junquera, en el que hubo 95 heridos aunque éste resultó ileso, y por el que fue condenado a 1.000 años de cárcel.

En la actualidad Olarra Guridi cumple condena en una cárcel de Vascongadas.

Hasta a la fecha nadie ha sido condenado por el asesinato del Policía Nacional José Manuel Helices.

Juan Manuel Helices Patiño tenía 33 años y era natural de Rota (Cádiz). Vivía en Irún desde once años antes de su asesinato.

En 2016 con motivo de la Festividad de los Santos Ángeles Custodios patronos del Cuerpo de la Policía Nacional, tenía lugar en el salón capitular del Palacio Municipal Castillo de Luna de Rota el acto de entrega de condecoraciones del cuerpo y donde fue distinguida la viuda del Policía Nacional Juan Manuel Helices Patino, María Dolores Acuña Bravo,

De acuerdo con el Real Decreto 1404/2000, con fecha 19 de julio de 2000, se concedió a Juan Manuel Helices Patiño la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a título póstumo. Además, en resolución fechada el 18 de marzo de 2005 (Real Decreto 308/2005), el Ministerio del Interior le concedió también el ascenso de empleo, con carácter honorífico y a título póstumo.